



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

06 NOV. 2018

Acta 72

Res. N° 5

Exp. 2018-25-1-006035

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°79 de fecha 5 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

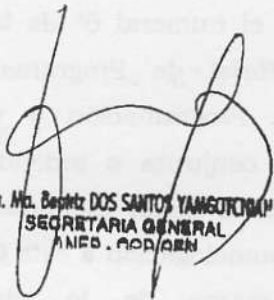
ATENTO: A lo expuesto;

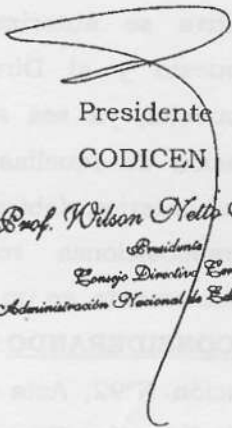
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°79 de fecha 5 de noviembre, en el marco

de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOCHIM
SECRETARIA GENERAL
MINES. CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nelly Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

Resolución DSPP N° 079/2018

Exp. N° 2018-25-1-006035

VISTO: La Nota del Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 1 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se solicita a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la realización de la trasposición correspondiente a efectos de dar cumplimiento a la transferencia de fondos a la Corte Electoral.

II) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, remitió con fecha cuadro de trasposición de créditos, en donde presenta la trasposición a realizar desde el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales" por \$ 2.500.000, al Grupo 5 "Transferencias" Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que a efectos de realizar la misma, se realizó la reserva correspondiente en Afectación N° 4484.

ATENTO: A lo expuesto,

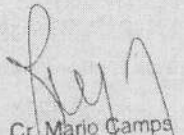
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	"Servicios No Personales"	2.500.000
Total Proyecto Reforzante					2.500.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	5	"Transferencia"	2.500.000
Total Proyecto Reforzado					2.500.000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia. Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Campa
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
COPICEN - ANEP